



DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 415.- /

CHIGUAYANTE, 01 MAR 2013

VISTOS:

- 1° Acuerdo N° 11-04-2012 de fecha 28 de diciembre de 2012, que fue adoptada en Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2012 del Concejo Municipal.
- 2° Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 68/2013 de fecha 26.02.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3° Ord. N°157 de fecha 26.02.2013 de la Directora de Secplan al Sr. Alcalde, solicitando autorización para contratación de profesional con V°B° del Sr. Alcalde.
- 4° Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 26 de Febrero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde Titular y don Raúl Bahamondez Yeber.
- 5° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a Suma Alzada, de fecha 26 de Febrero de 2013, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Raúl Bahamondez Yeber, R.U.T. N°5.309.455-4.
- 2° Impútese el gasto a la cuenta Presupuestaria N° 215-21-03-001.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/JWB/dgm/lrb.

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal (2)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO *VS* **HORA** *18⁰⁰*
01 MAR 2013
FIRMA